

# **Detienen a mujer por presuntamente ahogar a sus dos niñas en Cabimas**

Tras la contundencia de la acusación presentada por el Ministerio Público, fue condenado a 10 años de prisión Roberto Luis Armada Pelayo (41), quien admitió su responsabilidad como cómplice del secuestro de dos adolescentes de 15 y 16 años. El hecho ocurrido el 28 de mayo de 2012 en el municipio Guanare, en Portuguesa.

Aproximadamente, a las 7.00 de la mañana de ese día, ambos adolescentes se disponían a entrar al colegio Sagrado Corazón de Jesús de esa localidad donde cursaban estudios, cuando fueron interceptados por varios hombres armados y subidos a un vehículo para huir inmediatamente del lugar con rumbo desconocido.

En horas de la noche de ese mismo día, las víctimas fueron rescatadas en el Puente Río Guanare por funcionarios del Cuerpo de investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc).

Luego de varias experticias de investigación, se determinó la vinculación de Armada Pelayo con el hecho, por lo que resultó detenido en Barquisimeto, Lara, y puesto a la orden del Ministerio Público, tras una orden de aprehensión acordada por el Tribunal 3° de Control de Guanare.

Durante el inicio del juicio, representantes de la Fiscalía 6 del primer circuito de esa jurisdicción ratificaron la acusación contra el hombre por el delito de secuestro en grado de complicidad, previsto y sancionado en la Ley Contra el Secuestro y la Extorsión.

Ante los medios de prueba expuestos por los fiscales, el Tribunal 1° de Juicio de Guanare dictó la mencionada sentencia condenatoria contra Armada Pelayo, quien permanece recluido en la comandancia general de la policía regional.

**Con información de La Verdad**